



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000067/2018

VISTO: la Invitación por parte ADPRA al I Plenario Anual de ADPRA 2018 que se llevara a cabo los días 9 y 10 de mayo en la Ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663), viajó a la Ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro para participar del I Plenario Anual de ADPRA 2018.
- Que se trataron temas de distintas índoles como la planificación anual de la asociación, sedes de plenarios 2018. Estrategias a adoptar en relación a los nuevos cuadros tarifarios de los servicios públicos. Elaboración de informe en cuanto a la carga impositiva detallada en las facturas de Luz. Gas y Agua. Garrafa Social. Eliminación de cargo fijo en la tarifa social.
- Que se procede a la adquisición de pasajes de la empresa Via Bariloche (CUIT 30-64392215-7), para los tramos: Bariloche-Cipolletti, Cipolletti-Viedma, Ida 08/05/2018 y Viedma-Cipolletti, Cipolletti-Bariloche, Vuelta 10/05/2018.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE: -

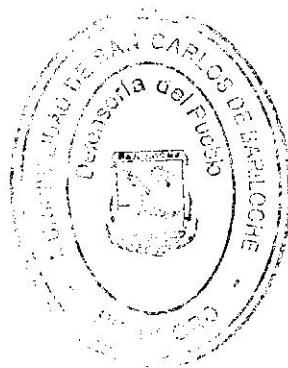
ARTICULADO:

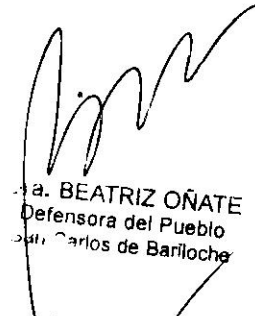
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por **\$ 3.574,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro)** para cancelar pasajes en la empresa Via Bariloche (CUIT 30-64392215-7), para los tramos: Bariloche-Cipolletti, Cipolletti-Viedma, Ida 08/05/2018 y Viedma-Cipolletti, Cipolletti-Bariloche, Vuelta 10/05/2018 para participar en I Plenario Anual de ADPRA 2018 que se llevara a cabo los días 9 y 10 de mayo en la Ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.20 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Septiembre de 2018




MARÍA SOFÍA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Sra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche